



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCÁ QUINDIO

Calarcá, Quindío, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022)
Radicado: 63130400300220210028000
Auto interlocutorio Nro. 2005

No se accede a la solicitud que antecede, elevada por el apoderado judicial de la parte demandante dentro del presente proceso EJECUTIVO, instaurado por el señor HOLVER LÓPEZ GALEANO, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 7533407; en contra de la señora SANDRA BEATRIZ SÁNCHEZ SOTO, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 24582712; y del señor EDUARDO ANDRÉS ZULETA RAMÍREZ, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 89009226; toda vez que, de los informes de títulos judiciales visibles a folios en PDF 14 y PDF 15 del expediente digital, se vislumbra el cumplimiento por parte del pagador a lo ordenado a través de auto del 25 de octubre de 2021.

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZA,

GLORIA ISABEL BERMÚDEZ BENJUMEA

AGA.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 181
DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2022

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

Firmado Por:
Gloria Isabel Bermudez Benjumea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **659ac7ed9336d44e0c8aff9b74aa0d7381718d78bbbd496ca1648fb4dcd92718**

Documento generado en 16/11/2022 11:49:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>